



RESOLUCIÓN N°400.36.20-0472 DEL 24 DE JUNIO 2020

“Por la cual se Aplazan partidas en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA”

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia
CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016,
y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-19-2298 del 9 de diciembre de 2019, la directora aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 400.36-19-2609 del 31 de diciembre de 2019, la directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que, dentro de las funciones del comité de Política Fiscal de la Corporación, establecidas en el Acuerdo 004 de 2016, se debe dar concepto previo y favorable a aplazamientos y reducciones al presupuesto General de la entidad cuando a ello hubiera lugar.

Que mediante Acta del Comité de Política Fiscal No. 02 del 11 de junio de 2020, “*el comité decide unánimemente que se debe tomar el escenario No. 2, siempre buscando en canalizar los esfuerzos para que en momentos de crisis se optimicen los recursos y fortalecer el talento humano comprometido con el buen desempeño de las finanzas de la Corporación.*”

Decisión que plantea el aplazamiento del Presupuesto de la vigencia 2020 en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.300.000.000.00), en las fuentes y montos que plantea el cuadro del escenario 2.”

Que según lo establece el acuerdo No. 004 de 2016, en su CAPITULO IX MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, artículo 39° “*REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. En cualquier mes del año fiscal, el Director General, previo concepto del Comité de Política Fiscal podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

- 1) *Que la tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores a los proyectados...*

PARÁGRAFO 1. *Cuando el Director General se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o a aplazar su cumplimiento, señalara por medio de Resolución las apropiaciones a las que se les aplica una u otra medida”.*

Que mediante memorando No. 300.20.267 del 24 de junio de 2020, la Subdirección Planeación Ambiental, indica los programas y proyectos de inversión a los cuales se les aplicara el Aplazamiento.



RESOLUCIÓN N°400.36.20-0472 DEL 24 DE JUNIO 2020

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, estableció a que rubros de gastos de funcionamiento se le aplicara dicho aplazamiento.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -Aplazar en el presupuesto de gasto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.300.000.000.00), así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO	2.491.700.496,00
3229 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	1.446.372.829,00
3229 - 1 - 1 0		GASTOS DE PERSONAL	1.446.372.829,00
3229 - 1 - 1 0 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.392.306.547,00
3229 - 1 - 1 0 1 1		Sueldos de Personal de Nómina	1.392.306.547,00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1		Sueldos	1.392.306.547,00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1	20	Sueldo	1.392.306.547,00
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	54.066.282,00
3229 - 1 - 1 0 2 11		Honorarios	15.892.081,00
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	20	Honorarios	15.892.081,00
3229 - 1 - 1 0 2 12		Servicios Técnicos	38.174.201,00
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	20	Servicios Técnicos	38.174.201,00
3229 - 1 - 2		GASTOS GENERALES	981.868.979,00
3229 - 1 - 2 0		GASTOS GENERALES	981.868.979,00
3229 - 1 - 2 0 2		ADQUISICION DE BIENES	449.383.630,00
3229 - 1 - 2 0 2 1		Compra de Equipo	100.000.000,00
3229 - 1 - 2 0 2 1 1	20	Compra de Equipo	100.000.000,00
3229 - 1 - 2 0 2 2		Materiales y Suministros	349.383.630,00
3229 - 1 - 2 0 2 2 2		Materiales y Suministros	349.383.630,00
3229 - 1 - 2 0 2 2 2 1	20	Materiales y Suministros	349.383.630,00
3229 - 1 - 2 0 4		ADQUISICION DE SERVICIOS	493.795.800,00
3229 - 1 - 2 0 4 5		MANTENIMIENTO	126.922.937,00
3229 - 1 - 2 0 4 5 2		Mantenimiento	126.922.937,00
3229 - 1 - 2 0 4 5 2 1	20	Mantenimiento	126.922.937,00
3229 - 1 - 2 0 4 8		SERVICIOS PUBLICOS	197.933.481,00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7		Servicios Públicos	197.933.481,00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7 1	20	Servicios Públicos	197.933.481,00
3229 - 1 - 2 0 4 10		Arrendamientos	1.554.658,00
3229 - 1 - 2 0 4 10 2		Arrendamiento Bienes Inmuebles	1.554.658,00
3229 - 1 - 2 0 4 10 2 1	20	Arrendamiento Bienes Inmuebles	1.554.658,00
3229 - 1 - 2 0 4 11		Viáticos y Gastos de Viaje	160.000.000,00
3229 - 1 - 2 0 4 11 1	20	Viáticos y Gastos de Viaje	160.000.000,00
3229 - 1 - 2 0 4 22		Gastos Financieros - Comisiones Bancarias	7.384.724,00
3229 - 1 - 2 0 4 22 1	20	Gastos Financieros- Comisiones Bancarias	7.384.724,00
3229 - 1 - 2 0 5		IMPUESTOS Y MULTAS	38.689.549,00
3229 - 1 - 2 0 5 1	20	Impuestos y Multas	38.689.549,00
3229 - 1 - 3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.458.688,00
3229 - 1 - 3 0		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.458.688,00
3229 - 1 - 3 0 6		OTRAS TRANSFERENCIAS	63.458.688,00
3229 - 1 - 3 0 6 1		Otras Transferencias	63.458.688,00
3229 - 1 - 3 0 6 1 2		Fondo Compensación Ambiental	63.458.688,00
3229 - 1 - 3 0 6 1 2 1	20	Fondo Compensación Ambiental	63.458.688,00
3229 - 3 -		INVERSION VIGENCIA	3.808.299.504,00



RESOLUCIÓN N°400.36.20-0472 DEL 24 DE JUNIO 2020

IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
3229 - 3 - 6		PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	50.000.000,00
3229 - 3 - 6 1		FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	50.000.000,00
3229 - 3 - 6 1 1 - 21	21	Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	50.000.000,00
3229 - 3 - 7		ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	2.072.827.057,00
3229 - 3 - 7 1		CONSOLIDACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO "PARA UN DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE" EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	4.294.940,00
3229 - 3 - 7 1 1	20	Consolidación del Ordenamiento Ambiental del Territorio "Para Un Desarrollo Regional Sostenible" En Jurisdicción De Corporinoquia	4.294.940,00
3229 - 3 - 7 2		APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO "ACTUANDO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO" EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	30.230.010,00
3229 - 3 - 7 2 1	20	Aplicación de Medidas de Adaptación y Mitigación Del Cambio Climático "Actuando Con El Cambio Climático" En Jurisdicción De Corporinoquia	30.230.010,00
3229 - 3 - 7 3		IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	2.038.302.107,00
3229 - 3 - 7 3 1	20	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	38.302.107,00
3229 - 3 - 7 3 1	22	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	1.000.000.000,00
3229 - 3 - 7 3 1	23	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	1.000.000.000,00
3229 - 3 - 8		HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	40.000.000,00
3229 - 3 - 8 1		CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	40.000.000,00
3229 - 3 - 8 1 1	21	Consolidación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos en Jurisdicción De Corporinoquia	40.000.000,00
3229 - 3 - 10		AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	728.214.132,00
3229 - 3 - 10 1		DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	28.214.132,00
3229 - 3 - 10 1 1	20	Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	28.214.132,00
3229 - 3 - 10 2		FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	700.000.000,00
3229 - 3 - 10 2 1	24	Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	700.000.000,00
3229 - 3 - 11		FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	7.258.315,00
3229 - 3 - 11 1		CONSOLIDACION DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	7.258.315,00



RESOLUCIÓN N°400.36.20-0472 DEL 24 DE JUNIO 2020

IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
3229 - 3 - 11 1 1	20	Consolidación de las Estrategias Ambientales de las Comunidades Indígenas en Jurisdicción de Corporinoquia	7.258.315,00
3229 - 3 - 12		OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	210.000.000,00
3229 - 3 - 12 1		MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE CORPORINOQUIA	150.000.000,00
3229 - 3 - 12 1 1	21	Mejoramiento Institucional para La Eficiencia Administrativa de Corporinoquia	150.000.000,00
3229 - 3 - 12 2		FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE CORPORINOQUIA	60.000.000,00
3229 - 3 - 12 2 1	21	Fortalecimiento de la Capacidad Tecnológica de Corporinoquia	60.000.000,00
3229 - 3 - 13		GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	700.000.000,00
3229 - 3 - 13 1		FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	700.000.000,00
3229 - 3 - 13 1 1	21	Fortalecimiento en el Desempeño de la Autoridad Ambiental con Participación de La Comunidad En Jurisdicción de Corporinoquia	700.000.000,00
TOTAL APLAZAMIENTO			6.300.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal, 24 de junio del 2020.

CUMPLASE

JORGE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Director General (E)

Eliana Muñoz Paredes
Vo.Bo.: Eliana Muñoz Paredes
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jenny Patricia Gutiérrez Montes
Revisó: Jenny Patricia Gutiérrez Montes
Subdirectora Administrativa y Financiera

Luz Dary Lea Abril
Elaboro: Luz Dary Lea Abril
Profesional de Presupuesto



300-20-0267

Yopal, 24 de junio de 2020

PARA: JENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES
Subdirectora Administrativa y Financiera**DE:** Subdirectora de Planeación Ambiental (E)**Asunto: RESPUESTA MEMORANDO 400.20.836 APLAZAMIENTO APROPIACIÓN
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

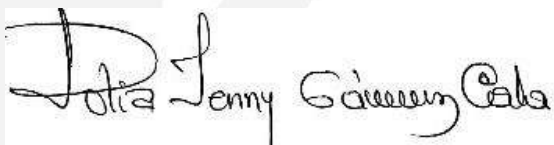
Cordial saludo,

De la manera más atenta y dando alcance al acta No. 002 de junio de 2020, emitida por el Comité de Política Fiscal, en el cual se establece efectuar un aplazamiento a las diferentes fuentes de financiación del Presupuesto de la Corporación, en el siguiente cuadro se relacionan los programas y proyectos a los que se aplicara dicho aplazamiento dando cumplimiento a los parámetros definidos en el memorando del asunto.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO		APLAZAMIENTO
3229 - 3 - 6	PROGRAMA	PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	50.000.000,00
3229 - 3 - 6 1 1 - 21	PROYECTO	Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	50.000.000,00
3229 - 3 - 7	PROGRAMA	ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	2.072.827.057,00
3229 - 3 - 7 1 1 - 20	PROYECTO	Consolidación del Ordenamiento Ambiental del Territorio "Para Un Desarrollo Regional Sostenible" En Jurisdicción De Corporinoquia	4.294.940,00
3229 - 3 - 7 2 1 - 20	PROYECTO	Aplicación de Medidas de Adaptación y Mitigación Del Cambio Climático "Actuando Con El Cambio Climático" En Jurisdicción De Corporinoquia	30.230.010,00


IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO		APLAZAMIENTO
3229 - 3 - 7 3 1 - 20	PROYECTO	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	38.302.107,00
3229 - 3 - 7 3 1 - 22	PROYECTO	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	1.000.000.000,00
3229 - 3 - 7 3 1 - 23	PROYECTO	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	1.000.000.000,00
3229 - 3 - 8	PROGRAMA	HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	40.000.000,00
3229 - 3 - 8 1 1 - 21	PROYECTO	Consolidación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos en Jurisdicción De Corporinoquia	40.000.000,00
3229 - 3 - 10	PROGRAMA	AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	728.214.132,00
3229 - 3 - 10 1 1 - 20	PROYECTO	Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	28.214.132,00
3229 - 3 - 10 2 1 - 24	PROYECTO	Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	700.000.000,00
3229 - 3 - 11	PROGRAMA	FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	7.258.315,00
3229 - 3 - 11 1 1 - 20	PROYECTO	Consolidación de las Estrategias Ambientales de las Comunidades Indígenas en Jurisdicción de Corporinoquia	7.258.315,00
3229 - 3 - 12	PROGRAMA	OPTIMIZACION DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	210.000.000,00
3229 - 3 - 12 1 1 - 21	PROYECTO	Mejoramiento Institucional para La Eficiencia Administrativa de Corporinoquia	150.000.000,00
3229 - 3 - 12 2 1 - 21	PROYECTO	Fortalecimiento de la Capacidad Tecnológica de Corporinoquia	60.000.000,00
3229 - 3 - 13	PROGRAMA	GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	700.000.000,00
3229 - 3 - 13 1 1 - 21	PROYECTO	Fortalecimiento en el Desempeño de la Autoridad Ambiental con Participación de La Comunidad En Jurisdicción de Corporinoquia	700.000.000,00
TOTAL APLAZAMIENTO			3.808.299.504,00

Cordialmente,



Dolia Jenny Gamez Cala
Subdirectora de Planeación Ambiental (E).

Proyecto: Rodrigo Alejandro Cepeda Muñoz – Profesional Especializado S.P.A.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
	PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

ACTA DE REUNIÓN N° 02

LUGAR:	Vía SKIPE	FECHA:	11/06/2020
HORA INICIO:	8:00 AM	HORA FIN:	4:00 PM

I. OBJETO DE LA REUNIÓN

Revisar el comportamiento de las finanzas de la Corporación, teniendo en cuenta la situación económica del país y la jurisdicción, con el propósito de emitir concepto previo sobre las medidas a tomar en procura de mitigar un posible déficit para la vigencia 2020.

II. TEMAS A TRATAR

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Revisión de la ejecución de Ingresos y Gastos a 31 de mayo de 2020.
3. Conceptuar sobre la medida a tomar una vez se revisen las ejecuciones.
4. Proposiciones y varios.

III. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", para la vigencia fiscal 2020 proyectó un presupuesto de Ingresos por valor de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$26.794.764.220,00), así:


PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	VALOR	%
PREDIAL	7.751.000.000	29%
PROPIOS	6.285.441.475	23%
TASA POR USO DE AGUA	2.001.892.054	7%
TASAS RETRIBUTIVAS	1.015.564.158	4%
ELECTRICO	6.221.937.533	23%
CONVENIOS	1.500.000.000	6%
NACION	2.018.929.000	8%
TOTAL	26.794.764.220	100%

Que analizada la ejecución de Ingresos de la Corporación con corte 31 de mayo 2020, se evidencia en siguiente recaudo:

RECAUDO A 31 DE MAYO 2020

CONCEPTO	VALOR	%
PREDIAL	5.977.814.128	77%
PROPIOS	1.105.356.880	18%
TASA POR USO DE AGUA	546.663.569	27%
TASAS RETRIBUTIVAS	154.870.188	15%
ELECTRICO	1.992.540.658	32%
CONVENIOS	-	0%
NACION	785.964.735	39%
TOTAL	10.563.210.159	39%

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
	PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

Según la información citada, se evidencia que el recaudo a la fecha es de tan solo el 39%, teniendo en cuenta que la renta de mayor recaudo con el 77% es la que se recuda por concepto de PREDIAL (se liquida de un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%; o podrán establecer, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial). Renta que según su estacionalidad y comportamiento se recauda en el primer semestre del año.

Igualmente se puede denotar que la renta de menor recaudo es la de TASAS RETRIBUTIVAS (se recauda por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico) con un 15% de recaudo, así como con un 18% de recaudo tenemos la fuente de PROPIOS (Son los servicios ambientales de Evaluación, control y seguimiento y Servicios por visitas técnicas entre otros).

El bajo recaudo de estas rentas se debe a las medidas que ha tenido que implementar el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio colombiano.

En virtud del nuevo coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional ha expedido una serie de actos administrativos, que han impedido el normal funcionamiento de las funciones de la Corporación, que ha afectado el recaudo normal de los recursos que componen el presupuesto de la presente vigencia.

De dichos actos administrativos, los más relevantes han sido:

1. Resolución N°385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se declaró en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19.
2. Decreto N°417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.
3. Decreto N°457 de 2020, a través del cual el Presidente de la República impartió instrucciones para el mantenimiento del orden público y específicamente ordenó el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020”, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.
4. Decreto N°465 del 23 de marzo de 2020, el cual adiciona el Decreto N°1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19.
5. Decreto N°491 del 28 de marzo de 2020, adopto medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
6. Circular N°09 del 12 de abril de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece recomendaciones para la implementación del Decreto N°491 de 2020 en los trámites administrativos a cargo de las Autoridades Ambientales del Sistema Nacional



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

Ambiental y atención de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información (PQRDS) relacionadas con políticas y aplicación de la normatividad ambiental.

7. Decreto Legislativo N°531 del 08 de abril de 2020 mediante el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
8. Decreto Legislativo N°593 del 24 de abril de 2020, que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
9. Decreto Legislativo N°636 del 06 de mayo de 2020, mediante el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
10. Decreto N°637 del 6 de mayo de 2020, que declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días calendario.
11. Decreto Legislativo N°689 del 22 de mayo de 2020, que prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", hasta el 31 de mayo de 2020.
12. Decreto Legislativo N°488 del 26 de mayo de 2020, que prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020 y se modifica la Resolución N°385 del 12 de marzo de 2020.

En virtud de las anteriores medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la Corporación, en concordancia con las nuevas condiciones sociales y económicas profirió los siguientes actos administrativos:

1. Resolución N°400.36-20-0373 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias, dando alcance a la Resolución N°385 del 12 de marzo del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Resolución N°400.36-20-0391 del 20 de marzo de 2020, se ordenó la suspensión de términos procesales a cargo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA- hasta el día 12 de abril de 2020.
3. Circular externa N°100.20.001 del 24 de marzo del 2020 que acoge la orden impartida por el ejecutivo y comunica a los usuarios e interesados la forma en la que se adelantaran los tramites al interior de la entidad
4. Resolución N°400.36-20-0407 del 12 de abril de 2020, que prorroga las medidas de suspensión de términos procesales y administrativos hasta el día 27 de abril de 2020 y se establecen medidas para la atención al público de manera presencial, dando alcance al Decreto Legislativo N°531 del 08 de abril de 2020 - por el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.
5. Resolución N°400.36-20-0412 del 26 de abril de 2020, mediante la cual se adoptan medidas dando alcance al Decreto Legislativo No. 593 del 24 de abril de 2020 y se prorrogan las medidas de suspensión de términos procesales y administrativos hasta el día



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

11 de mayo de 2020.

6. Resolución N°120.36-20-0417 del 10 de mayo de 2020, prorroga las medidas de suspensión de términos procesales y administrativos hasta el día 25 de mayo de 2020.

Igualmente podemos evidenciar que la ejecución del Presupuesto de gastos a la fecha del presente informe asciende al 27% del total de lo apropiado; así mismo por renglón rentístico presenta el siguiente comportamiento:

EJECUCION DEL GASTO

CONCEPTO	VALOR	%
PREDIAL	2.642.172.083	34%
PROPIOS	3.030.698.590	48%
TASA POR USO DE AGUA	42.175.850	2%
TASAS RETRIBUTIVAS	22.537.624	2%
ELECTRICO	581.912.800	9%
CONVENIOS	-	0%
NACION	801.427.735	40%
TOTAL	7.120.924.684	27%

Una vez informado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la situación financiera por la que atraviesa la Corporación al Director (E), se procede a convocar el comité de política fiscal con el propósito de revisar dicha situación y así dar el concepto previo y favorable para la modificación presupuestal a que haya lugar, sugiriendo siempre el mejor mecanismo en procura del buen manejo de las finanzas de la Corporación.


IV. DESARROLLO

Dando inicio a la reunión N°02 del Comité de Política Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", la secretaría técnica del comité realiza el llamado a lista de los asistentes, quienes contestaron todos como se puede evidenciar en la firma digital de la presente acta. Informa la secretaría técnica que existe quorum en el comité, por lo que el presidente e Ingeniero José Armando Suárez Sandoval Director General (E) pide que se continúe con el del orden del día, el cual se despliega así:

2. Revisión de la ejecución de Ingresos y Gastos a 31 de mayo de 2020. En desarrollo de este punto, la Subdirectora Administrativa y Financiera expone la situación Financiera como se ha transcrito en los antecedentes de la presente acta.

Se puede analizar de la información presentada que a la fecha del corte de la información se debe prestar puntual atención en el fortalecimiento del recaudo de los Recursos Propios, toda vez que estos presentan a la fecha un déficit en el recaudo vs el gasto de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (-\$1.925.341.710).

CONCEPTO	RECAUDO		EJECUCION		DIFERENCIA
	VALOR	%	VALOR	%	
PREDIAL	5.977.814.128	77%	2.642.172.084	34%	3.335.642.044
PROPIOS	1.105.356.880	18%	3.030.698.590	48%	-1.925.341.710
TASA POR USO DE AGUA	546.663.569	27%	42.175.850	2%	504.487.719

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
	PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

TASAS RETRIBUTIVAS	154.870.188	15%	22.537.624	2%	132.332.564
ELECTRICO	1.992.540.658	32%	581.912.801	9%	1.410.627.857
CONVENIOS	-	0%	-	0%	0,00
NACION	785.964.735	39%	801.427.735	40%	-15.463.000
TOTAL	10.563.210.159	39%	7.120.924.684	27%	3.442.285.475

Este mayor gasto es debido a que de esta fuente se usa el 96% para apalancar gastos de funcionamiento, los cuales son ejecutados en el día a día del funcionamiento de la Corporación, permitiendo el pago de la nómina, servicios públicos, honorarios, vigilancia, mantenimiento entre otros.

Es por lo anterior, que se deben tomar medidas que permita la recuperación de la renta y contener el gasto de manera temporal por esta fuente, utilizando otra fuente de las que a la fecha permitan financiar el gasto corriente y adicionalmente presenten un buen comportamiento en el recaudo.

3. Conceptuar sobre la medida a tomar una vez se revisen las ejecuciones.

Una vez expuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera la situación de la corporación, el Director General (E) y presidente del comité propone que se presenten propuestas que permitan el normal funcionamiento de la corporación sin generar escenarios deficitarios al finalizar la vigencia actual.

ESCENARIO 1.

RENTA	VALOR	ACCION
PROPIOS	2.600.000.000,00	REDUCIR
PREDIAL	1.000.000.000,00	APLAZAR
ELECTRICOS	1.000.000.000,00	REDUCIR
TASAS USOS DE AGUA	1.000.000.000,00	REDUCIR
TASAS RETRIBUTIVAS	700.000.000,00	REDUCIR

Este escenario se propone teniendo como análisis el bajo recaudo de las rentas en lo corrido de los primeros 5 meses de la vigencia actual y la imposibilidad de realizar acciones de recaudo debido a las medidas impuestas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país y el mundo. Las rentas globalmente consideradas presentan una caída del 3%, pero lo realmente importante es que por renglón rentístico presentan una caída de hasta el 28% de lo que a la fecha se debió haber recaudado por promedio.

La única renta que se propone aplazar es PREDIAL debido a las medidas de salvamento dada a las Entidades Territoriales en el Decreto N°678 del 20 de Mayo de 2020 que permite la recuperación de cartera, donde se espera que esta renta presente un muy buen comportamiento en los 45 Municipios de la Jurisdicción y este recaudo se ve reflejado en el % del impuesto predial y la sobretasa ambiental aplicable al mismo impuesto.

Para las demás rentas se propone la reducción analizando el panorama Nacional y el levantamiento de las restricciones de movilización que serán paulatinamente en lo corrido del presente año, esta situación no permite maniobrabilidad en los desplazamientos en cumplimiento de las acciones misionales.

ESCENARIO 2.



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CÓDIGO:

GIS-FOR-010

PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS

VERSIÓN:

3

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

FECHA ACTUALIZACIÓN:

05/05/2017

RENTA	VALOR	ACCION
PROPIOS	2.600.000.000,00	APLAZAR
PREDIAL	1.000.000.000,00	APLAZAR
ELECTRICOS	1.000.000.000,00	APLAZAR
TASAS USOS DE AGUA	1.000.000.000,00	APLAZAR
TASAS RETRIBUTIVAS	700.000.000,00	APLAZAR

Se propone un escenario optimista que conlleva a la búsqueda de estrategias financieras y administrativas, aunando esfuerzos en la depuración de la cartera y fortaleciendo el proceso de cobro, así como adelantar los procesos de evaluación que a la fecha se encuentren en estado de concepto.

El aplazamiento obliga a que la Corporación se reinvente y optimice las herramientas tecnológicas con las que se cuenta en procura de la recuperación económica que apunte a cumplir con los gastos de sostenimiento y permita realizar inversión en aras de contribuir con la reactivación económica de la jurisdicción.

Igualmente, este escenario se encuentra acorde con los instrumentos de planificación adoptados por la Corporación que son los que permiten a través de la inversión generar herramientas necesarias para la conservación y sostenibilidad del medio ambiente, así como proyectos generadores de progreso en la jurisdicción.

Una vez debatidos los dos escenarios planteados, el comité decide unánimemente que se debe tomar el escenario No. 2, siempre buscando en canalizar los esfuerzos para que en momentos de crisis se optimicen los recursos y fortalecer el talento humano comprometido con el buen desempeño de las finanzas de la Corporación.

Decisión que plantea el aplazamiento del Presupuesto de la vigencia 2020 en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.300.000.000.00), en las fuentes y montos que plantea el cuadro del escenario 2.

4. Propositiones y varios.


Pregunta el presidente del comité si existe alguna proposición, a lo cual responden los integrantes que ninguna.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Modificar el Reglamento Interno de cartera en el capitulo de acuerdos de pago.
2. Levantar un inventario de los procesos de evaluación y control y seguimiento, priorizando el trámite de los que ya cuenten con los requisitos.

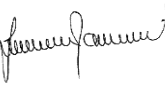
VI. TAREAS Y COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA
1. Modificación el Reglamento Interno de cartera.	Subdirección Administrativa y Financiera	16/06/2020
2. Levantar un inventario de los procesos de	Subdirección de	16/06/2020

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
	PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

evaluación y control y seguimiento.	Control y Calidad Ambiental	
3. Enviar copia de la presente acta a las subdirecciones de Planeación Ambiental y Administrativa y Financiera para que se determine de que apropiaciones se pueden aplazar teniendo en cuenta los montos y fuentes establecidos, igualmente si es necesario realizar algunos ajustes de tipo presupuestal que permitan realizar lo establecido en la presente acta.	Secretaría técnica del comité de política fiscal.	12/06/2020

VII. DOCUMENTACIÓN Y/O ARCHIVOS SOPORTE

VIII. ASISTENTES				
NOMBRE	*ENTIDAD QUE REPRESENTA	*TELÉFONO DE CONTACTO	*EMAIL	FIRMA
JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL	CORPORINOQUIA DIRECTOR (E)	310 3022848	josearmandosuarez@gmail.com	
DOLIA JENNY GAMEZ CALA	SUBDIRECTORA DE PLANEACION AMBIENTAL (E)	310 287 9222	planeacion@corporinoquia.gov.co	
ELIANA MUÑOZ PAREDES	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	310 579 4851	juridica@corporinoquia.gov.co	
JENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	310 649 8364	subadministrativa@corporinoquia.gov.co	

**Diligenciar solo por personal ajeno a Corporinoquia.*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 10

NIT: 832000283

VIGENCIA 2020

Fecha de Modificación: 30/06/2020

APROBADA

Fecha Aprobación: 30/06/2020

Documento Soporte 472

Observaciones: RESOLUCIÓN N°400.36.20-0472 DEL 24 DE JUNIO 2020 APLAZAMIENTO

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Aplazamiento o Congelación Presupuestal			
3229 - 1 - 1 0 2 1 1 1 - 20	Honorarios	\$0.00	\$15,892,081.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1 - 20	Sueldo	\$0.00	\$1,392,306,547.00
3229 - 1 - 2 0 2 1 1 - 20	Compra de Equipo	\$0.00	\$100,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2 2 2 1 - 20	Materiales y Suministros	\$0.00	\$349,383,630.00
3229 - 1 - 2 0 4 5 2 1 - 20	Mantenimiento	\$0.00	\$126,922,937.00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7 1 - 20	Servicios Publicos	\$0.00	\$197,933,481.00
3229 - 1 - 2 0 4 10 2 1 - 20	Arrendamiento Bienes Inmuebles	\$0.00	\$1,554,658.00
3229 - 1 - 2 0 4 11 1 - 20	Viaticos y Gastos de Viaje	\$0.00	\$160,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 22 1 - 20	Gastos Financieros- Comisiones Bancarias	\$0.00	\$7,384,724.00
3229 - 1 - 2 0 5 1 - 20	Impuestos y Multas	\$0.00	\$38,689,549.00
3229 - 1 - 3 0 6 1 2 1 - 20	Fondo Compensación Ambiental	\$0.00	\$63,458,688.00
3229 - 3 - 6 1 1 - 21	Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$50,000,000.00
3229 - 3 - 7 1 1 - 20	Consolidación del Ordenamiento Ambiental del Territorio "Para Un Desarrollo Regional Sostenible" En Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$4,294,940.00
3229 - 3 - 7 2 1 - 20	Aplicación de Medidas de Adaptación y Mitigación Del Cambio Climático "Actuando Con El Cambio Climático" En Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$30,230,010.00
3229 - 3 - 7 3 1 - 20	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$38,302,107.00
3229 - 3 - 7 3 1 - 22	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$1,000,000,000.00
3229 - 3 - 7 3 1 - 23	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$1,000,000,000.00
3229 - 3 - 8 1 1 - 21	Consolidación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos en Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$40,000,000.00
3229 - 3 - 10 1 1 - 20	Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$28,214,132.00
3229 - 3 - 10 2 1 - 24	Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	\$0.00	\$700,000,000.00
3229 - 3 - 11 1 1 - 20	Consolidación de las Estrategias Ambientales de las Comunidades Indígenas en Jurisdicción de Corporinoquia	\$0.00	\$7,258,315.00
3229 - 3 - 12 1 1 - 21	Mejoramiento Institucional para La Eficiencia Administrativa de Corporinoquia	\$0.00	\$150,000,000.00
3229 - 3 - 12 2 1 - 21	Fortalecimiento de la Capacidad Tecnológica de Corporinoquia	\$0.00	\$60,000,000.00
3229 - 3 - 13 1 1 - 21	Fortalecimiento en el Desempeño de la Autoridad Ambiental con Participación de La Comunidad En Jurisdicción de Corporinoquia	\$0.00	\$700,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 2 12 1 - 20	Servicios Tecnicos	\$0.00	\$38,174,201.00
Totales:		\$0.00	\$6,300,000,000.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Modificacion al Presupuesto De Gasto: N° 10

PCT

Page 1 of 1